



PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina notifica a la firma PENNISI, BONACCORSO Y MALVICA S.R.L., y/o toda persona física o jurídica con interés legítimo en el buque pesquero "SAGRADO CORAZÓN" (Matrícula 01900) náufrago en latitud 20° 23,234' y longitud 065° 03,815' del canal de navegación del Río Chubut; en virtud de la Disposición de firma conjunta DISFC-2024-1330-APN-PNA#MSG, se hace saber a los nombrados que, dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación del presente edicto, pueden manifestar su oposición ante ésta Autoridad Marítima; y de no existir oposición razonable o si nada se manifestare, la Prefectura Naval Argentina concederá autorización solicitada a la Dirección General de Puertos dependiente de la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut en los términos del artículo N° 389 de la Ley N° 20.094 de la Navegación (modificada por Ley N° 26.354) para proceder, su remoción, extracción y puesta a seco, practicando eventualmente operaciones de redimensionamiento, por representar un peligro para la preservación del ambiente y constituir un obstáculo y/o peligro para la navegación, alcanzado por el Artículo 17 inciso a) del mencionado plexo legal. - Prefectura Naval Argentina - Firmado : E/E Prefecto General ALEJANDRO PABLO ANNICHINI Subprefecto Nacional Naval - Firmado: Prefecto General CARLOS ESTEBAN SALABURU, Director General DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA - Firmado: Prefecto General GUILLERMO FIGUEREDO Director DIRECCIÓN DE POLICÍA JUDICIAL, PROTECCIÓN MARÍTIMA Y PUERTOS.

Luis Dario Catalan, Prefecto, Prefectura Rawson.

e. 18/02/2025 N° 8764/25 v. 20/02/2025

Fecha de publicación 16/04/2025

